



REGATA SOLIDARIA CASA CARIDAD VALENCIA

ANUNCIO DE REGATA



1. ORGANIZACIÓN.

La REGATA SOLIDARIA CASA CARIDAD VALENCIA, está organizada por el Club de Regatas Poble Marina a favor de la Casa de la Caridad de Valencia, la regata cuenta con la colaboración de Poble Marina y la autorización de la F.V.C.V.

2. LUGAR Y FECHAS.

Se celebrará en aguas de Poble de Farnals en el Puerto Deportivo Poble Marina los días 23 y 24 de SEPTIEMBRE de 2017.

3. REGLAS.

3.1 La Regata se correrá según lo dispuesto en vigor de los siguientes reglamentos

- a) Las reglas de regata tal y como están definidas en el Reglamento de Regatas a Vela ISAF en vigor.
- b) Las Prescripciones de la Real Federación Española de Vela (RFEV)
- c) El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor y anexos
- d) El anuncio de Regatas (AR)
- e) El Reglamento de Medición RI en vigor
- f) Las Instrucciones de Regata, que pueden modificar alguno de los apartados anteriores.

En caso de discrepancia entre el presente anuncio de regatas y las instrucciones de regatas, prevalecerán estas últimas. (Modifica la regla 63.7)

REGLAS ESPECIALES:

Los barcos no arrojarán basura al agua. Esta deberá conservarse a bordo y podrá depositarse en los recipientes en tierra.

Se aplicará la Penalización de Giros de 720º prevista en la Regla 44.1 del RRV

4. PARTICIPANTES.

4.1 Podrán participar en esta regata los barcos con Certificado de Medición RI 2017 en vigor tanto en su versión Club como Internacional

4.2 Se establecen dos grupos: El Comité Organizador se reserva el derecho de utilización de criterios de reparto, diferentes del indicado, siempre buscando la agrupación más adecuada y competitiva no pudiendo ser objeto de protesta dicho reparto.



5. ELEGIBILIDAD.

Los participantes deberán estar en posesión de la Licencia Federativa para el año en curso.

6. PUBLICIDAD.

Conforme a la Reglamentación 20 de la ISAF se podrá exigir a los participantes la exhibición de Publicidad.

La Autoridad Organizadora se reserva el derecho de exigir la eliminación o sustitución de cualquier tipo de publicidad que, en su opinión, no cumpla con las normas morales y éticas de general aceptación.

7. INSCRIPCIONES.

Las solicitudes de pre-inscripción se remitirán en el formulario adjunto y disponible en la página web: www.poblamarina.es a:

REGATA SOLIDARIA CASA CARIDAD VALENCIA
Puerto Deportivo Poble Marina
Plza. de Les Corts Valencianes, s/nº 46137-Puebla de Farnals (Valencia)
Fax: 961462587 Tel: 961463223
Email: clubderegatas@poblamarina.es

Los derechos de inscripción ascienden a 10€ por tripulante.

El ingreso deberá hacerse en:

Banco Sabadell – Urb. Massamagrell n c/c: ES19 0081 5146 4800 0102 8306

Concepto: Inscripción Regata Casa Caridad valencia Nombre y Apellidos Nombre Barco

Estos derechos de inscripción serán donados íntegramente a la Casa de la Caridad de Valencia.

La Donación se realizará en la entrega de trofeos.

Para ser aceptada una solicitud de pre-inscripción, deberá remitirse, antes de las 18:00h del día 21 de septiembre de 2017, el formulario de preinscripción debidamente rellenado y firmado

De no cumplir alguno de los requisitos, dicha solicitud de preinscripción no será válida.

La Autoridad Organizadora se reserva el derecho de admitir inscripciones fuera de este plazo.

El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir o rechazar la pre-inscripción de una embarcación.



8. REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Cada Armador o Patrón deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regata del Puerto Deportivo Poblamarina antes de las 10:30 horas del día 23 de septiembre de 2016.

No se admitirá el registro de un barco si, antes de la hora señalada en el párrafo anterior, no presenta en la Oficina de Regata los documentos originales que se detallan a continuación. (Modifica la Regla 78.2 del RRV):

- a) Pago o resguardo del ingreso de los derechos de inscripción.
- b) Certificado válido de Medición RI2017
- c) Resguardo del pago de la póliza de seguros en vigor, que cubra Responsabilidad Civil en regata por un importe de 240.000,00 euros.
- d) En caso de llevar publicidad, se requerirá autorización de la correspondiente Autoridad Nacional para la exhibición de publicidad.
- e) Los participantes deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año en curso.
- f) Relación de tripulantes con fotocopia del pasaporte o DNI.
- g) Número de teléfono de contacto en tierra, incluyendo nombre y dirección y persona de contacto
- h) Aceptación de Responsabilidad, debidamente rellenado y firmado.

9. PROGRAMA.

Fecha	Hora	Acto
23 de septiembre	10:00	Apertura Oficina de Regatas
	10:30	Reunión de Patrones
	12:00	Señal de Atención Salida de la Prueba
24 de septiembre	11:30	Señal Atención Salida de la Prueba

Está programada una única prueba por día.

Las Instrucciones de Regata podrán introducir variaciones en los recorridos o el programa previstos.

10. SISTEMA DE COMPENSACION PUNTUACION Y CLASIFICACIONES.

Las clasificaciones se establecerán de conforme establece el RTC en vigor.

Será de aplicación el Sistema de Puntuación Baja Apéndice A4 del RRV.

Se realizará una clasificación para cada clase reconocida. Ver punto 5 de este Anuncio de Regata.

11. SEGURIDAD

La seguridad de la regata está considerada como de Categoría 4, de acuerdo con las Reglas

Especiales de Regatas en Alta Mar de la ISAF.

Los participantes se comprometen a llevar a bordo, bajo su responsabilidad, la documentación reglamentaria de la embarcación puesta al día, los elementos de seguridad acordes a la categoría de navegación de la embarcación, así como la titulación adecuada para el manejo de la embarcación y la navegación a efectuar

12. TROFEOS.

Se entregará trofeo a los tres primeros.

13. ATRAQUES.

Los barcos cuya inscripción sea aceptada tendrán un lugar de atraque gratuito reservado desde las 12.00 hrs. del día 18 de septiembre hasta las 12.00 hrs. del día 30 de septiembre de 2017. Los días anteriores y posteriores a las fechas antes mencionadas serán facturados a cargo del Armador o Patrón de cada embarcación.

La Autoridad Organizadora se reserva el derecho de facturar la estancia a las embarcaciones que no participen en la prueba programada.

14. COMUNICACIONES.

El Comité de Regatas utilizará el Canal 72 VHF para sus comunicaciones con los participantes durante la celebración de las pruebas.

Todos los barcos participantes deberán llevar instalado a bordo un radio receptor operativo de con los canales 9, 16 y 72 de VHF.

15. ACTOS SOCIALES.

Al finalizar la prueba se servirá una paella para todos los participantes y se procederá a la entrega de trofeos.

16. ALOJAMIENTO.

Para cualquier tipo de información y reservas, les comunicamos que Pobla Marina tiene un convenio con SH Hoteles, con precio cerrado de 42€ + IVA para habitación individual y desayuno; o 46€ + IVA para habitación doble y desayuno en el Hotel Florazar:

Dirección: Carretera Gombalda S N, 46560, Massalfassar.

Teléfono: 961 36 92 00

17. DERECHOS DE PRENSA.

Los participantes y tripulantes que tomen parte en los barcos que compitan otorgarán, sin coste alguno, al PUERTO DEPORTIVO POBLA MARINA y compañías afiliadas, los derechos absolutos y permisos pertinentes para usar su nombre, voz, imagen, retratos, material biográfico, así como la representación de los barcos en cualquier tipo de medio (ya sea televisión, prensa escrita o medios de Internet), incluyendo imágenes de video, con el único propósito del anuncio, promoción, reportajes y cualquier tipo de información referente a La Regata, a no ser que exista un acuerdo entre un determinado competidor o un regatista con sus compañías para promocionar sus productos, o no haya dado su consentimiento escrito para ser usado en tal caso.



18. RESPONSABILIDAD.

Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad. La Autoridad Organizadora o los sponsors o cualquier otra persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata. Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4 DECISION DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV que establece:

**“Es de exclusiva responsabilidad de un barco
decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”**

Aún así será necesario devolver firmada la hoja de exoneración de responsabilidad que se encuentra en www.poblamarina.es.

La Pobla de Farnals,
septiembre de 2017
Fdo

Presidente Club de Regatas Pobla Marina

